Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

Observado error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 248, de fecha 30 de diciembre de 2022, sobre las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Los Cerralbos para las plazas derivadas de procesos de estabilización de empleo temporal, en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se advierte que por error, en la cláusula 9ª Sistema de selección, desarrollo de los procesos calificación y calificación, dentro del punto 1, apartado a) Experiencia profesional: párrafo 4º.

Donde dice: No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiendo un mes por treinta días naturales y se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Debe decir: No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiendo un mes por treinta días naturales.

Los Cerralbos, 4 de julio de 2024.–El Alcalde, Andrés Gómez García.

N.º I.-3550

Código de verificación: **2024.00003550**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**